



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARÍA**

Estado No. 22

Fecha: 7 de septiembre de 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
<u>50001315300420230012500</u>	Impugnación de actas de asamblea	Rene Ibette Millán y otro	Condominio Campestre Parcelación Recreacional San Carlos P.H.	Auto Admite	06/09/2023
<u>50001310300620230002700</u>	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Nayah Zuain Sayur	Auto corrige	06/09/2023
<u>50001310300620230003000</u>	Rendición de cuentas	Miren Ardeo Pérez	John Ardeo Pérez	Auto retiro demanda	06/09/2023
<u>50001315300420230013900</u>	Ejecutivo singular	Especialidades Eléctricas GYG	Data Link Smart Solutions S.A.S.	Auto libra mandamiento-	06/09/2023

		Ingeniería y Comunicaciones		decreta medidas	
50001315300520230011900	Restitución bien inmueble	Fiduciaria Bancolombia S.A.	Franquicias y Concesiones S.A.S.	Auto estarse a lo resuelto	06/09/2023
50001315300520230011900	Restitución bien inmueble	Fiduciaria Bancolombia S.A.	Franquicias y Concesiones S.A.S.	Auto rechaza	06/09/2023
50001315300220230009600	Ejecutivo mayor cuantía	DDS Pharma S.A.S.	Oncooriente S.A.S.	Auto niega medidas cautelares	06/09/2023
50001310300620230005700	Ejecutivo	Seguros del Estado S.A.	Priar Proyectos Ingeniería y Arquitectura S.A.S.	Auto rechaza por falta de competencia	06/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

SONIA GUTIÉRREZ CHÁVARRO
secretaria